

C.A.B.A., octubre 17 de 2018

Sr. Mariano Peri
Gerente de RRL
Telefónica Móviles S.A.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a los fines de poner en práctica el contenido de la cláusula décima primera del acuerdo del 19 de julio del corriente.

Dicha cláusula manifiesta que ***las partes se reunirán en los meses de Noviembre del 2018 y Marzo del 2019 a los fines de analizar la evolución del presente acuerdo por el periodo paritario vigente.***

No escapará a su entendimiento que la delicada situación económica que atraviesa el país torna imperiosa esta reunión respetando las fechas establecidas en el acuerdo citado.

Por lo antedicho le solicitamos formalmente una reunión a la brevedad posible en fecha y lugar a determinar.

Sin otro particular lo saludamos atte.

FATEL
Federación Argentina de las Telecomunicaciones



Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios
e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina

CePETel

FOPSTTA
Federación de Organizaciones de Personal
Supervisión Técnicos Telefónicos Argentinos

[Handwritten signature]
LONGARERA
17/10/18